



DIARIO DE BURGOS

DE AVISOS Y NOTICIAS

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS

AÑO II.

Martes 22 de Marzo de 1892.

Núm. 305.

SUSCRIPCIÓN

BURGOS.	Trimestre, pesetas	3'50
	Semestre.....	6'50
	Año.....	12
FUERA..	Trimestre, pesetas	4,50
	Semestre.....	8
	Año.....	15
EXTRANJERO Y UL- TRAMAR.....	Año.....	30

Número 5 céntimos,
ATRASADO, DIEZ.

Imprenta, Redacción
y Administración

CUBOS, 3.- TELÉFONO N.º 100

Pago adelantado.

ANUNCIOS

En 1.^a y 2.^a plana: línea, pesetas 0'25
En las restantes..... 0'10
Esquelas de defunción y aniversario
desde 5 pesetas en adelante. Comu-
nicados a precios convencionales.
Se reciben anuncios y suscripciones
en la Administración y en la li-
brería de D. Calixto Avila.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTO DE HOY.—San Bienvenido.

SANTO DE MAÑANA.—San Timoteo.

Observaciones meteorológicas del Instituto pro-
vincial en el día de hoy:

BARÓMETRO: á las 9 m., 695,4; á las 3 t. 692,9.

TEMPERATURA. } max. sol 14,5; max. sombra 19,2.

 } min. omb. 2,1, reflector 0,2

DIRECCIÓN DEL VIENTO: 9 m., N. E.; 3 t., S.

Aguas azoadas.—Curan toda clase de catarros, angina faringitis, asma, etc.

VINO SUPERIOR DE LA RIOJA BAJA

Se vende por el propio cosechero á pesetas 7,50 cántara, y al por menor á veinticinco céntimos de peseta el cuartillo.—Puebla, 21.

Vicente Restituto Romeo, médico-cirujano.—Especialista en partos. Diez años de práctica. Huerto del Rey, núm. 7, piso 3.º izquierda.

Jarabe tónico iodo-ferroso de ESCOLAR. Cura la *anemia*, *debilidad*, *colores pálidos*, y es la salvación de los *niños débiles* y *raquíticos*.

Frasco: precio TRES pesetas.

Farmacia de Escolar, plaza de Prim, 19.

OCULISTA.—Consulta especial de las enfermedades de la vista, calle Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), 23 y 25, 3.º derecha, antigua habitación del señor Reina, por M. MARDONES, y á las mismas horas que dicho Sr. Reina tenía establecidas. Gratis á los pobres.

Manuel Rico y Gil, banquero y casa de cambio.—Véase anuncio pag. 13.

TRASPASO.—Se hace del acreditado establecimiento titulado la «Vizcaina,» por tener el dueño que dedicarse á otros negocios. Vega 16, informarán.

Hay que tener una buena estufa

Es imposible tener fuego sin quemar alguna clase de combustible. ¿Estás de acuerdo con lo que digo? Sin duda. Bien, supón ahora que hubieses comprado una estufa en la que *ningún combustible ardiese*, ¿qué harías? ¿La devolverías á quien te la vendió en cambio de otra? No cabe duda alguna.

Supón ahora que así lo hayas hecho.

Pero conozcamos antes el cuento y después saquemos la consecuencia.

Una mujer nos da á conocer el siguiente trozo de su experiencia:—

«Era en el año 1882,» dice «cuando empecé á sentirme enferma y fuera de mi natural. Ignoraba mi dolencia. Por la mañana me sentía cansada y lánguida, y de continuo esputaba y arrojaba cierto fluido parecido á agua. Mi apetito me abandonó gradualmente y sufría mucho dolor á cada bocado que tomaba. Sentía fuertes dolores en el pecho que á veces parecían estenderse hacia la espalda y los hombros. Perdía muchas horas de sueño durante la noche á causa de pasmos y flatulencia que parecían concentrarse hacia los costados. Ningún alimento me sentaba bien por sencillo que fuese. Estuve sufriendo de esa suerte durante tres años sin poder tomar alimento sólido, tal como una comida consistente de carne.

«Ahora bien, como siempre he sido de disposición activa, hice esfuerzos por atender á mis quehaceres y á mi tienda, pero en Abril 1885, me puse tan mala que mandé llamar á mi hija la cual vivía en Priest Hutton cerca de Carnforth (Inglaterra) y esta volvió á casa. Durante su ausencia había estado bajo el tratamiento de mi médico para la cura de debilidad y neuralgia, pero no hallando mejoría, le recomendaron tomase una medicina llamada Jarabe Curativo de la Madre Seigel y esta la curó; en vista de lo cual insistió para que yo tomase la misma medicina. Compré una botella de casa de los señores Needham Hermanos, Farmacéuticos de Brighthouse (Inglaterra) y empecé á tomarla. Al cabo de un día ó dos hallé alivio. En breve todos mis dolores me abandonaron y fui recuperando fuerzas gradualmente. Pude entonces tomar alimento, y después de haber agotado dos botellas me encontré curada por completo.

«He recomendado esta medicina á muchos de mis amigos y parroquianos que frecuentan mi tienda y les ha hecho bien; de suerte que creo justo que su virtud se haga conocer con toda la extensión posible, (Firma) «Señora Collinge, Tendera, «Rastrick, Brighthouse, «cerca de Halifax, (Inglaterra).»

Dice otra mujer: «En Diciembre 1885, después de mi parto, empecé á perder mi apetito sintiendo mucho dolor y náuseas después de comer. El alimento parecía convertirse en viento, y sufría llenura en el pecho y dolor en el estómago. Fui perdiendo gradualmente las fuerzas y caí en un estado de abatimiento y decaimiento mental.

«Por sencillo que fuese el alimento que tomaba me sentía dolor, de modo que llegué á temer. Perdía mucho sueño y me puse tan endeble que me veía precisada á acostarme sobre el canapé para descansar. Por momentos el dolor era más agudo que podía yo sobrellevarlo, y entonces tenía que irme á acostar y hacerme aplicar sal caliente sobre el pecho y el estómago, pues cuando esta crisis me sobreviniera me sentía como para morir. El médico que me asistía decía que yo estaba sufriendo de Indigestión Crónica, y que había algún desperfecto en la parte superior del estómago. ¡Qué aserto tan extraño este en la boca de un médico! Hizo cuanto pudo para aliviarme pero sin éxito y en este estado arrastré mi existencia durante doce meses. En esta época Mr. Connor, Estivador, residente en Dennison Street, dijo á mi padre el mucho beneficio que había él obtenido de tomar el Jarabe de la Madre Seigel, y mandé en seguida comprar una botella, y después de haber agotado tres de ellas todo dolor había desaparecido. Recuperé mis fuerzas y comía de todo, y desde entonces acá nunca más estuve enferma. Siempre conservo la medicina en casa, y si alguno de la familia cae indispuerto, una dosis ó dos del Jarabe de la Madre Seigel le sana. (Firma) Señora Reid. No. 12, Galtóa Street. Great Howard Street. Liverpool (Inglaterra).

Hemos dicho que no es posible tener fuego sin quemar alguna clase de combus-

tible. El estómago del hombre es una estufa y el alimento es el combustible que en él ponemos. Si se consume ó digiere el alimento, se nutre y se sostiene el cuerpo y entonces gozamos la salud y las fuerzas, pero, si de diferente modo, pronto nos gastamos y perecemos.

Ahora bien; cuando el estómago rehusa digerir, «quemar ó consumir» alimento, experimentamos lo que se llama indigestión y dispepsia, la enfermedad la más común y peligrosa de todas. Esto es lo que aquejaba á estas dos señoras, y lo que aqueja á millones de personas en este país.

La inferencia es bastante patente: El remedio que sanó á éstas sanará á otros. En tal caso (si la lumbre arde bien) tendremos el calor correspondiente el cual es la vida y la fuerza.

Si el lector se dirige á los señores A. J. White, Limitado, de 155, Calle de Caspe Barcelona, tendrán mucho gusto en enviarle gratuitamente un folleto ilustrado que explique las propiedades de este remedio.

El Jarabe Curativo de la Madre Seigel está de venta en todas las farmacias. Precio del frasco, 14 reales; frasquito, 8 reales.

Á NUESTROS LECTORES.

Dentro de pocos días se cumplirá un año desde que dimos comienzo á nuestras tareas, cabiéndonos la satisfacción de haber cumplido cuanto prometimos en el primer número, es decir, ser un eco fiel é imparcial de la prensa y proporcionar á nuestros lectores cuantas noticias, avisos y conocimientos útiles son de interés general, teniendo como única bandera la defensa y fomento de los intereses morales y materiales de Burgos y su provincia.

Las esperanzas que entonces concebimos no se han visto defraudadas, antes al contrario, el público ha respondido con su constante favor, haciendo que nuestro periódico sea el de más circulación de esta provincia.

Esto por sí sólo bastaría para aumentar nuestros esfuerzos á fin de corresponder dignamente á la protección que se nos ha dispensado, no vacilando para ello en hacer cuantos sacrificios sean necesarios hasta colocar al DIARIO DE BURGOS á la altura que la importancia de esta capital merece.

Al efecto, y deseando, por otra parte, conmemorar la fecha en que empezó á publicarse este periódico, planteando algunas de las reformas que anunciamos al principio de año, desde el 1.º de Abril próximo publicaremos todas las semanas dos ó tres artículos literarios ó científicos debidos á la pluma de los más conocidos escritores, á la vez que algunas cartas ó reseñas del extranjero, estableciendo un servicio telegráfico y postal con algunas poblaciones importantes como Barcelona, San Sebastián, etc.

Deseando también proporcionar el mayor interés posible al comercio de esta capital, publicaremos cuantas disposiciones se dicten en materias mercantiles, aumentando el número de nuestros corresponsales en la provincia á fin de que la sección de mercados contenga los precios de los diferentes artículos que se presenten, y cuantos datos puedan ofrecer interés.

A pesar de estas reformas, y no guiándonos el interés de empresa, sino el hacer á nuestra publicación lo más popular que sea posible, poniéndola al alcance de todo el mundo, por su baratura, desde dicha fecha la suscripción será mensual en la población y al precio de una peseta, obtenien-

do además los suscriptores el beneficio de un diez por ciento sobre los precios marcados para los anuncios, comunicados, reclamos etc. etc.

Así mismo se reducirán también los precios de suscripción fuera de la capital, como puede verse en el anuncio que insertamos á continuación.

Con motivo de estas reformas, y á fin de que la administración pueda organizar desembarazadamente sus trabajos, rogamos á los suscriptores de fuera de la capital que se hallen en descubierto, se sirvan renovar sus suscripciones antes de 1.º de Abril próximo, pues de otro modo, desde esa fecha dejará de remitírseles el periódico, sin perjuicio de reclamarles sus atrasos.

He aquí los nuevos precios de suscripción y anuncios que regirán desde 1.º Abril de 1892:

SUSCRIPCIONES.		ANUNCIOS.	
	Pesetas		Pesetas
En la capital, un mes.	1	En 1.ª y 2.ª plana, línea doble.	0,25
EN EL RESTO DE ESPAÑA.		EN LAS RESTANTES.	
Trimestre.	3,50	Línea sencilla.	0,10
Semestre.	6,50	Comunicados y reclamos, línea doble.	0,50
Año.	12	ESQUELAS DE DEFUNCIÓN	
EXTRANJERO Y ULTRAMAR		Desde 5 pesetas en adelante,	
Año.	25		

A los anunciantes que publiquen más de diez inserciones en un mes, se les rebajará el 20 por 100, y el 50 pasando de veinte.

Los suscriptores tendrán derecho á un beneficio del 10 por 100 sobre el importe de los anteriores precios y descuentos.

Pago adelantado

CRÓNICA LOCAL

A las once de la mañana de ayer se reunió en el salón de quintas de las casas consistoriales la asociación de médicos y farmacéuticos del distrito de Burgos, con objeto de tratar algunos asuntos de interés para dicha asociación, y principalmente para la formación de un montepío de socorros mútuos, entre los individuos de la clase médico-farmacéutica del distrito citado.

Asistió al acto un crecido número de profesores de ambas facultades.

Según se nos asegura, en dicha reunión hubo un incidente desagradable, del que la discreción nos impide hablar, y toda vez que los reunidos en los salones del concejo conocen los desinfectantes más enérgicos, llamamos su atención, á fin de que busquen uno muy activo, que consiga en poco tiempo destruir el germen ó microbio levantisco, que parece se ha anidado en los locales del municipio, con lo cual seguramente prestarían un buen servicio.

Después de terminada la discusión sobre las bases de la asociación, quedó ésta constituida y aprobado su reglamento por unanimidad. Acto seguido fué nombrada la Junta directiva en la forma siguiente: Presidente, D. Marcial Martínez; Vocales, D. Marcos Blanco, D. Benito Martín y D. Nicolás Calvo; Secretario, D. Julián de las Heras.

El proyecto de sociedad de socorros mútuos no quedó constituido, porque lo avanzado de la hora impidió terminar su discusión.

Ayer se dió cristiana sepultura á la Sra. D.^a Mónica Cormenzana y Ruiz, hermana del conocido notario de esta población D. José Cormenzana.

La finada recibió con verdadero espíritu cristiano los auxilios de la Iglesia, sufriendo con santa resignación los padecimientos de su larga y penosa enfermedad, dando con su conducta una prueba de haber tenido la muerte de los justos.

El numeroso y escogido séquito que asistió al acto del sepelio, demuestran las muchas simpatías de que gozaban tanto la finada como su distinguida familia, á la que acompañamos en el sentimiento por la desgracia sufrida.

Según se asegura, el vecino de Villasandino, Ildefonso Martínez, preso por motivo del robo de Itero de la Vega (Palencia), ha confesado su participación en el hecho así como la de otros dos vecinos de Padilla de Abajo, que han sido encausados varias veces.

Los citados individuos se hallan ya en poder de la autoridad.

El país se alegra del descubrimiento de los autores de este delito, y vería con gusto que se les impusiera un severo correctivo.

También vería con agrado el que se averiguara quiénes eran los individuos que componían el complot, para otro robo que tenían proyectado en aquel partido, y que ha sido frustrado por ahora, merced á las activas diligencias del celoso cabo de la Guardia civil de aquel puesto.

Noticias recibidas ayer de Bilbao, dan cuenta del fallecimiento del padre Martínez, de la compañía de Jesús, ocurrido en Orduña á consecuencia de una antigua dolencia adquirida por enfriamiento, durante la época en que dicho Padre estuvo encargado de la dirección de las obras del convento de la Merced.

Seguros estamos de que los numerosos amigos y admiradores con que contaba en esta población el padre Martínez, por sus virtudes y esclarecido talento, sentirán, como nosotros, verdaderamente la pérdida de dicho respetable señor.

Ayer no celebró sesión el Excmo. Ayuntamiento por falta de número de señores concejales.

En el expreso de Madrid regresará mañana á esta población el Excmo. Sr. Arzobispo D. Manuel Gómez Salazar, á quien llevaron á la corte asuntos relacionados con el cargo de senador, que por derecho propio desempeña.

Deseamos al ilustre prelado llegue á su diócesis con toda felicidad.

Anoche en el expreso de Francia llegó á esta capital el eminente y conocido literato padre Coloma, de la compañía de Jesús.

Según nuestros informes permanecerá aquí algún tiempo, con objeto de restablecer su quebrantada salud.

Esta tarde ha visitado el histórico monasterio de la Cartuja de Miraflores.

Mucho celebraríamos que se cumplieran sus deseos y que encuentre en esta noble tierra, ánimos para emprender alguna de sus afamadas obras, aunque estamos seguros que no tendrá aquí ocasión de estudiar asuntos como los que constituyen sus conocidas *Pequeñeces*....

Con esta fecha se ha concedido por este Gobierno de provincia al alcalde de Lerma la autorización que tenía solicitada para celebrar en dicha villa, en los días

17, 18 y 19 de Abril próximo, la función titulada del «Judas», advirtiéndole que las personas que deban tomar parte en la misma, sean diestras en el manejo de las armas, previniéndole además adopte cuantas precauciones sean necesarias para evitar accidentes desagradables.

En la noche del 19 del actual fué puesto á disposición del señor juez municipal de la villa de Pradoluengo un sujeto que con un palo causó una herida sobre la ceja derecha al vecino de Alarcía, Julio Hernando.

El autor del hecho se llama Calixto Martínez (aj Mandilón).

Mil pesetas al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Piza, de Barcelona; para la curación de todas las enfermedades de las vías urinarias.

Mercados.—En la pescadería se ha vendido en la mañana de hoy, mero á 2,50 pesetas el kilo, merluza á 1,20 y 1,06, congrio á 2,00 y 1,80, lubina á 2,50, chirlas á 0,80, sardinas á 0,80, besugos á 0,90 y cucos á 0,60.

De estas dos últimas clases de pescados se han mandado retirar por el médico Inspector algunas partidas.

—El mercado de cereales de hoy en esta capital ha tenido muy poca animación y escasez de ingresos. Los precios han estado en baja, y lo propio se dice de los mercados de Valladolid y otras provincias limítrofes.

En Burgos se ha vendido hoy á 45 1/2 rs. fanega, rojo de 42 á 43, álaga de 41 á 42, centeno de 29 á 30, yeros de 36 á 37, cebada de 23 á 24, avena de 14 á 15, algarroba de 32 33, esparceta de 23 á 24 y lentejas á 60.

—En el mercado celebrado en la villa de Sasamón el 20 del actual hubo regulares entradas de cereales, vendiéndose el trigo de 41 á 43 rs. fanega, según la clase, habiéndose pagado dos vagones á este último precio: la cebada se vendió de 21 á 22, avena de 14 á 15, yeros de 36 á 37, titos de siembra de 31 á 32 y cocederos buenos á 60, garbanzos para sembrar de 90 á 100 y cocederos buenos de 120 á 140.

Los campos están buenos, pero arrojan mucha yerba, lo cual ha de perjudicarles; las últimas lluvias han retrasado las labores, que ya pueden volver á reanudarse por haber mejorado el tiempo.

—Se han degollado en el matadero en la mañana de hoy, 7 bueyes, 3 terneras, 6 carneros y 3 cerdos.

Sección religiosa.—Mañana predicará en la S. I. C. el M. I. S. Canónigo Don Santos Martínez Estecha.

En la iglesia de San Lesmes tendrán lugar los cultos que vienen practicándose en ella todos los viernes de cuaresma.

Predicará en la misma, como de costumbre, el párroco D. Benito Peña Pampliega.

En los demás templos continúan los cultos ya iniciados.

Boletín militar.—*Servicio de la plaza para el día 23 de Marzo de 1892.*—Parada, Lealtad; hospital y provisiones, San Marcial, cuarto capitán; vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—El general gobernador militar, Sanz.

JUICIO ORAL

Según indicábamos en el número anterior, ayer dieron principio ante la sección segunda de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, presidida por el Sr. Vázquez Cernadas, las sesiones del juicio oral por jurados en la causa seguida contra Roque Pérez Villanueva por muerte causada á Macario Lobo en la noche del 3 de Julio último.

El procesado viste con elegancia, se expresa fácilmente y en algunos momentos con relativa elocuencia y afectación; es un joven de 19 años, carpintero, de figura simpática, nadie diría al verle que sea capaz de cometer un asesinato, y sin embargo esta es la calificación que hace del hecho el ministerio fiscal en vista del resultado de las pruebas practicadas.

En la relación que Roque Perez hizo ante el tribunal aparecía una contradicción que demostró el fiscal, pidiendo la lectura de la declaración que el mismo prestó en el sumario.

Decía el procesado en el acto del juicio:

«Me hallaba el 30 de Junio presenciando la corrida de toros que se celebraba con motivo de las ferias de San Pedro, encontrándose cerca de mí varios jóvenes entre los que figuraba Macario Lobo, á quien solo conocía por haber vivido en casa de un primo mio. Durante la corrida todo fué alegría, pidiendo los amigos de Lobo á grandes voces que este saliese al redondel. Cuando salíamos de la plaza y llegábamos á la calle de Lain-Calvo, se acercó Lobo al grupo que formábamos varios jóvenes y arrebatándome la bota de vino que yo llevaba vacía, se metió en una taberna con objeto de llenarla y no teniendo dinero para pagar el vino, dijo al tabernero que yo se lo pagaría, pero habiendo avisado éste á la policía le obligaron, según Lobo dijo después, á dejar el reloj en prenda. Por este motivo se estableció cierta enemistad entre ambos, manifestando Lobo á todos sus amigos que tenía yo que pagar el vino ó de lo contrario me haría tajaditas.

Los amigos de Lobo me pintaban á este como un matón y me referían todas sus amenazas, llegando á influir en mi ánimo hasta el extremo de retirarme á casa al día siguiente muy temprano para evitar un encuentro. Llegué, dice, á estar poseído de un miedo terrible.

El día 3 de Julio fué Lobo á mi taller y me dijo: «esta noche te espero para arreglar la cuestión del vino» y como yo deseaba convencerle con razones y evitar cuestiones, me fuí con él á la hora indicada y al llegar cerca del matadero, Lobo sacó una navaja y me dijo que si no pagaba el vino me mataba, entonces le entregué el dinero que llevaba, que era tres reales, y con ellos fuimos á varios establecimientos á tomar copas, diciéndome por el camino que no me había matado por consideración á mi primo, pero que él había hecho siempre lo que quería, refiriendo todas sus hazañas.

Con esto el miedo fué aumentando, y solo buscaba una ocasión de separarme, sin que quisiera por otra parte negarme á los deseos de Lobo por no excitar su ira, y habiendo encontrado á mi novia en el Espolón le dije que me iba á acompañarla, pero mi compañero me manifestó que volviese después, porque me esperaba. Lo hice así con objeto de que no se disgustara y se agravara mas la situación, encontrándonos de nuevo en la taberna del Arqueño. Al salir de ésta y yendo por la acera vi que Macario intentaba sacar algo del pecho, entonces loco, ciego sin darme cuenta de lo que hacía, saqué un formón que había cogido al salir del taller y le clavé en el pecho de mi contrario, huyendo después asustado, y me metí en el teatro en donde me acosté en un diván de las galerías.»

En la declaración sumarial dijo que se le figuró que Macario iba á sacar algo del pecho, alegando al ser interrogado para que se explicase la contradicción, que se hablaba exaltado cuando prestó su primera declaración y no recuerda lo que diría.

Pruebas:—Escaso interés ofrecen las practicadas en este juicio, puesto que ninguno de los testigos que comparecieron han presenciado el hecho y solo se refieren en sus declaraciones á actos anteriores ó posteriores al mismo.

Merecen sin embargo especial mención las manifestaciones de uno de los testigos quien el Sr. Presidente con atinadas y hábiles preguntas hizo recordar un extremo importante referente á que el procesado cuando salió del taller cogió primero un formón y encontrándole, sin duda pequeño, le cambió por otro de mayor tamaño. También declaró el tabernero de la calle de Lain-Calvo, en cuyo establecimiento se llenó la bota de vino, origen de tan desgraciado suceso, que en la tarde del 30 de Junio entró en su casa Macario Lobo primero, y después algunos de sus amigos entre los que figuraba el procesado, que después de llevar la bota los amigos hubieron dejando solo á Lobo quien entregó para pagar el importe del vino dos reales que llevaba y dejó el reloj á un guardia municipal para responder del resto. Así mismo declararon algunos de los compañeros del procesado que, cuando salieron de los toros éste llevaba la bota vacía, y habiéndose acercado Macario pidiéndoles vino, aquel ó sea Roque le entregó la bota, y le dijo que entrase á llenarla.

La novia del procesado manifestó que no notó alteración alguna en el semblante de Roque, cuando éste la acompañó en la noche del 3 de Julio, y por último el guardia municipal que auxilió al interfecto, dijo que éste al tomarle declaración manifestó que le habían matado á traición.

Terminadas las pruebas, el Ministerio fiscal, según ayer ya indicábamos, modificó sus conclusiones provisionales, elevando el hecho, que antes había calificado de homicidio, á asesinato.

Con este motivo la defensa suscitó el incidente de que ya hemos dado cuenta, y se suspendió la sesión.

La segunda sesión de este importante juicio se ha visto hoy tan concurrida como la primera, agolpándose en la sala un numeroso público, ávido de seguir el curso de los debates y de conocer la sentencia.

Acusación fiscal.—Encomendada la acusación al teniente fiscal D. Juan Gago, pronunció un informe verdaderamente notable, comenzando por encarecer la gravedad del hecho objeto del juicio, por las circunstancias excepcionales que concurrieron en la muerte de Macario Lobo.

Pasando á examinar la prueba practicada, afirmó que no hay duda de que la muerte del Lobo ocurrió á consecuencia del golpe de formón que le infirió Roque Perez Villanueva, causándole una herida profundísima mortal de necesidad.

En cuanto á las circunstancias que precedieron al hecho, puso de relieve las discrepancias que existen entre la declaración del procesado y lo que resulta de las demás pruebas, impugnando la excusa alegada por Roque Perez de que tuvo miedo de que Macario le acometiese, y afirmó que el golpe asestado por el primero al segundo fué súbito é imprevisto, cuando más afecto debía reinar entre ambos y cuando menos podía Macario esperar una agresión por parte de su compañero, puesto que hacía rato que venían recorriendo las tabernas y tomando copas en la mejor armonía.

Ocupóse luego el Sr. Fiscal de las alegaciones de que probablemente hará uso la defensa, y deshizo el error de confundir los antecedentes del hecho con el hecho mismo; refirió los sucesos del día 30, y la burla que hicieron del Macario el procesado y otros amigos, obligándole á pagar el vino que llevaron á los toros, pero negó que con este motivo profiriese Lobo amenazas de muerte contra el Roque, afirmando que las expresiones que á aquél atribuyen varios testigos de que «Roque tenía que pagarle el vino» no constituyen amenazas, ni pudieron originar en el procesado el miedo insuperable que sostiene la defensa.

Sostuvo el Sr. Fiscal que no se halla justificado que Macario citase al Roque en la tarde del hecho, antes bien existen motivos para creer lo contrario, y por lo menos sábese que al interfecto iba sin armas, mientras que el acusado llevaba un formón que á propósito había cogido en su taller.

En la última parte de su informe, insistió el Sr. Gago en que la muerte de Lobo fué cometida de un modo imprevisto, á traición según la frase de la víctima en sus últimos momentos, lo cual constituye la circunstancia agravante cualificativa de alevosía.

Rebatió luego el arrebató y la obcecación alegados en segundo término por la defensa, y concluyó calificando el hecho de asesinato, sin circunstancia alguna atenuante.

Defensa de Roque Perez.—El conocido letrado D. Miguel M. Setién, encargado de la defensa, dió principio á su informe manifestando la dificultad de su misión, toda vez que habiéndose preparado para defender á un hombre acusado de homicidio, tenía que refutar una inesperada acusación de asesinato.

Confesó que Roque Perez fué el que dió muerte á Macario Lobo, pero sosteniendo que no por esto puede considerársele como asesino.

Resenó luego los varios casos en que puede encontrarse el que mata á otro, haciendo un rápido examen de los elementos constitutivos de la alevosía, para demostrar que no puede apreciarse en este caso tal circunstancia, porque Roque no buscó de propósito el momento en que Lobo no pudiera defenderse, y mientras esto no se justifique no hay alevosía.

Pasó luego á referir el hecho objeto del juicio y examinó las pruebas practicadas, deduciendo que se desconocen las circunstancias en que se cometió el hecho: que solo un testigo afirma que Lobo hubiera dicho que le habían matado á traición, lo cual no basta para declararlo probado y que aunque tal cosa hubiera dicho Lobo, el momento en que hizo tal manifestación hace que no sean dignas de crédito sus palabras.

En cambio, las declaraciones de Roque Perez deben tenerse en cuenta tanto en

lo que le perjudica como en lo que le favorece, y según esas declaraciones no mató á traición.

Aseguró que si Roque Pérez quería asesinar á Lobo, pudo hacerlo en ocasión más favorable que la que eligió, y dijo que no existía ningún móvil que impulsara al asesinato, razonable es pensar que Roque no mató como mata el asesino, sino que lo hizo bajo el impulso del miedo cuando vió á Macario hacer un ademán que le hizo creer que iba á acometerle con una navaja.

A consecuencia de una frase del defensor, que el fiscal consideró ofensiva para él, se suscitó un pequeño incidente, que la presidencia evitó con suma habilidad.

Pasó luego el defensor á hacer la calificación legal del hecho, sosteniendo que constituye un homicidio concurriendo la circunstancia eximente 10.ª del art. 8.º, ó sea, la de haber obrado el reo impulsado por miedo insuperable de un mal igual ó mayor.

Para justificarlo, examinó los antecedentes del hecho, y como último punto de su informe, alegó para el caso de no estimarse la circunstancia eximente referida, la atenuante 7.ª del art. 9.º, ó sea la de obrar por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido arrebató y obcecación, y terminó solicitando un veredicto favorable al acusado.

El presidente de la sección de derecho, Sr. Vazquez Cernadas, hizo con gran imparcialidad y acierto el resumen de los debates, y formuladas las preguntas para los jurados, se retiraron éstos á deliberar.

El veredicto del jurado declaró la culpabilidad del procesado, estimando que obró con alevosía.

En su consecuencia, el fiscal solicitó para Roque Pérez la pena de cadena perpetua, accesorias, costas á indemnización de 3.000 pesetas para los padres del interfecto, interesando la defensa que calificando los hechos de homicidio simple con la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación, se condenase á su defendido á la pena de 12 años y un día de reclusión temporal.

La sección de derecho dictó sentencia de conformidad con el resultado del veredicto y lo propuesto por la acusación. Es decir, que se ha impuesto á Roque Pérez, la pena de cadena perpetua.

CARTA DE MADRID

Madrid 21.

En el consejo celebrado anoche en la Presidencia no se habló una palabra de crisis, al decir de los ministros, pero en cambio se discutió mucho de presupuestos, especialmente de los de Guerra y Marina.

En el primero el ministro está decidido á llegar al 10 por 100 en la cifra total de gastos, rebajando en el personal y en el material.

Se discutió sobre la conveniencia de amortizar desde teniente coronel á teniente general una proporción de las vacantes que ocurran, pero sobre este punto no se llegó á un acuerdo definitivo, si bien la reforma tuvo en el Consejo muchos que la defendieran y muy leve oposición.

La nota más importante del Consejo, fué sin duda alguna la que se refiere al proyecto de ley que llevó el ministro de Fomento, autorizando al Gobierno para tratar con las empresas de ferrocarriles la imposición de derechos arancelarios á los materiales que hoy gozan de franquicia, y una rebaja en los transportes de carbones, abonos y en los billetes de segunda y tercera clase á cambio de concederles que impongan un recargo del 12 por 100 á los transportes de gran velocidad y sobre los billetes de trenes de lujo en primera clase.

Al efecto de esta noticia atribuyen los bolsistas el alza que han tenido hoy los fondos y la baja de los cambios sobre París.

De los demás asuntos tratados en consejo dí ya cuenta anoche por telégrafo, y la prensa de la mañana los reproduce también.

De crisis ya no se habla. Dicen los ministeriales que la desean, que han fracasado los trabajos que se venían practicando en este sentido.

Aun queda, sin embargo, quien crea que esto no es más que un aplazamiento de pocos días, y mantienen que la modificación ministerial se llevará á cabo para salvar al partido conservador de una caída próxima.

Confieso que los que esto dicen, son los menos.

La entrevista verificada ayer entre los señores Cánovas, Silvela y Villaverde en casa del primero, de que se ocupa la prensa de la mañana sin decir la causa, tuvo por objeto, según se ha servido decirme el presidente del Consejo, ponerse de acuerdo los tres personajes en las cuestiones pendientes sobre presupuestos. Los señores Silvela y Villaverde manifestaron al señor Cánovas que el presidente de la Comisión de presupuestos les había invitado, como exministros, á las reuniones que ha de celebrar la Comisión, y que deseaban saber la actitud que debían adoptar en el seno de la misma, siendo completamente infundado cuanto se diga respecto á exigencias de carácter político atribuidos á dichos señores en los círculos políticos.

Ni se habló, dice el señor Cánovas de política, ni mucho menos podía ofrecerle al señor Villaverde la cartera de Hacienda, que no está vacante, ni otro puesto alguno, á los que sería merecedor indudablemente el exministro de Gracia y Justicia.

Uno de estos días volverá á verme el señor Villaverde, pues me ha anunciado que tiene hechos algunos cálculos sobre el presupuesto de ingresos, y desea que los sepa antes de exponerlos á la Comisión.

De todo esto se desprende que los señores Silvela y Villaverde quieren demostrar al jefe del Gobierno su completa adhesión, no dando ningún paso sin contar antes con él. Al expresarse así, el Sr. Cánovas ha querido evidenciar que todo cuanto se ha dicho de que los señores Silvela y Villaverde trabajan por su cuenta, es pura fantasía.

También me ha manifestado el señor Cánovas respecto á las reclamaciones sobre el decreto de las zonas fiscales, que el Gobierno las atenderá todas, siempre que tiendan á combatir el contrabando, único objeto que se propuso al presentar á la Reina el decreto.

En el Senado comenzó hoy á discutirse el proyecto de clases pasivas de Ultramar, que ha sido combatido por el general Primo de Rivera, haciendo resaltar que el proyecto establece desigualdades irritantes entre los oficiales y jefes que han prestado servicios en nuestras colonias.

A primera hora el señor Azcárraga (D. Manuel) apoyó una proposición de ley, pidiendo que se suprima la franquicia postal que gozan las Cortes y los centros administrativos.

En el Congreso, después de preguntas de escaso interés, se entró en la orden del día siendo desechado el voto particular de los republicanos, contra el acta de San Feliú de Llobregat, por 110 contra 18.

Fué proclamado diputado el señor Comas Masferrer, y continuó el debate del proyecto del descanso dominical.

La subcomisión de Gracia y Justicia se ha reunido esta tarde con el ministro del ramo, y ha terminado el dictamen.

Quedan suprimidas las 46 audiencias de lo criminal ya indicadas, y se refuerzan las restantes con algunas secciones.

El total de economías importa 1.700.000 pesetas.

La subcomisión de Fomento se reunirá mañana. Se proponen dos millones de baja.

La de Estado también se ha reunido hoy.

Después de bastante discusión se acordó llamar al ministro para que acuda al seno de la subcomisión.

Los que presumen de bien informados, dicen que el duque de Tetuán acudirá al llamamiento, dará explicaciones, y con ellas quedará desagraviada la subcomisión.

Los votantes del dictamen se abstendrán en la comisión general cuando se vote el dictamen, y como si nada hubiera ocurrido.

En la semana próxima presentará sus credenciales el ministro de Inglaterra.

En el Consejo que se celebre el jueves con la Reina, quedará firmada la autorización para la lectura en las Cortes del proyecto de ferrocarriles á que me refiero al principio de la carta.

M.

NOTICIAS GENERALES

La *Gaceta* de ayer no contiene disposición alguna de interés.

Leemos en un periódico francés:

«El administrador del diario *Le Patriote*, que se publica en Bruselas, ha transmitido al juzgado una carta anónima que se recibió hace dos días en la redacción de aquel periódico, en la cual se dice que en la segunda quincena de Marzo serán voladas por una explosión varias casas inglesas principales.»

Durante una representación en una casa de fieras en Headensford (condado de Stafford) un domador negro tuvo la desgracia de caerse; inmediatamente y sin que se pudiera evitar, se arrojaron sobre él tres hienas y dos osos blancos, y á presencia del público horrorizado despedazaron al infeliz negro.

El periódico inglés en que leemos esta noticia, pide que el gobierno prohíba en absoluto las funciones en las casas de fieras, que tantas desgracias causan.

Por disposición del Sr. Ministro de Fomento, desde 1.º de Julio próximo, sin excusa de ningun género, deberán hallarse provistos todos los trenes de trenos continuos automáticos.

Se fija también un plazo para el establecimiento de campanas de alarma.

Sobre la instalación de discos avanzados, agujas de recubrimiento, señales y avisos dicta también el ministro de Fomento reglas precisas y convenientes, que las Compañías de ferrocarriles están obligadas á cumplir en el tiempo y modo que juzgen oportuno los ingenieros jefes.

Se ordena á la Compañía de ferrocarriles del Norte que estudie y proponga la modificación de los discos ó faroles rojos que llevan en la parte anterior sus máquinas locomotoras, á fin de evitar que, como hoy sucede, la luz se apage con frecuencia ó sea tan poco intensa que no se distinga ni aun á pequeña distancia.

En el Círculo de la Unión Mercantil de Barcelona se celebró el jueves una numerosa reunión de comerciantes y agentes de aduana, acordándose lo siguiente: Redactar una exposición dirigida al ministro de Hacienda, en la que se pida al Gobierno:

- 1.º Que publique inmediatamente el repertorio del arancel de aduanas.
- 2.º Que de todos los certificados de origen, una vez admitidos por la administración de Aduanas, queden los comerciantes y agentes exentos de responsabilidad, como venía sucediendo según disposiciones vigentes, hasta la fecha.
- 3.º Que se obligue á los cónsules á certificar los manifiestos de trasbordo conforme está dispuesto.
- 4.º Que la omisión en una póliza de alguna formalidad aduanera en el puerto de embarque de las procedencias de Ultramar, faculte á la administración para conceder plazos prudenciales como venía haciéndose hasta ahora.
- 5.º Que satisfechos los derechos de aduana, queden los comerciantes y agentes exentos de responsabilidad, salvo error de cuenta ó pago.

Se acordó también suspender toda operación de aduana en despacho de importación extranjera ó de Ultramar, durante el plazo de ocho días, á fin de dar tiempo suficiente á que se subsanen los defectos que se señalen, ó en otro caso adoptar una resolución definitiva, trascurrido el término de ocho días.

TELEGRAMAS DE LA AGENCIA FABRA.

Paris 21.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español, 58,12, 58,00. 57,93, 58,00.

Londres 21.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español, 58,00.

Lisboa 20.—(urgente) recibido el 21.—El ministro de Hacienda ha presentado hoy á la firma del monarca el decreto de arreglo de la deuda exterior, y cuyas bases los representantes extranjeros llevarán á sus respectivos comités.

Según dichas bases se reducen en un cincuenta por ciento los intereses de la misma, que serán pagados en oro.

El capital nominal no sufrirá modificación alguna.

Los ingresos por la renta de aduanas se destinarán al pago de los intereses, y al del empréstito nuevo de cien millones de francos amortizable en quince años.

El Banco de Portugal se encargará de la recaudación de aduanas, cuyo importe remitirá semanalmente al Tesoro.

Paris 20.—No han dado resultado alguno las pesquisas hechas por la

policía en Argenteil, para el descubrimiento del autor de la colocación de un cartucho de dinamita.

Se han registrado varias casas, particularmente la ocupada por el conocido anarquista Clere, pero no se ha encontrado en ninguna de ellas materias explosivas, ni documentos de importancia.

El cartucho de dinamita ha sido enviado al laboratorio municipal.

París 21.—El ministro del Interior ha dirigido una nueva circular á los prefectos, ordenándoles que extremen su vigilancia en la persecución de la venta de materias explosivas, y la detención inmediata, tanto de vendedores como de compradores.

Londres 21.—La Reina de Inglaterra pasará por Marsella á las siete de la tarde, continuando su viaje á las islas Hyeres, á donde llegará á las nueve de la noche.

Berlin 21.—Entre los Gobiernos de Italia y Turquía ha surgido una cuestión con motivo de la investidura del nuevo Kediye de Egipto.

El firman del Sultán, reconociendo á Ablas Bajá como Kediye de Egipto, incluye á Massana como perteneciente al Egipto, y como aquella plaza está ocupada por los italianos, estos se oponen á que nominalmente aparezca como formando parte de los dominios otomanos.

Berlin 21.—Ha regresado á esta capital el Gran Canciller Caprivi, después de celebrar una larga conferencia con el Emperador.

En este momento está conferenciando con el señor Bsettichrr, secretario de Estado.

Se espera que hoy mismo quedará resuelta la crisis, continuando en su puesto el conde de Caprivi.

Buda Pesth 21.—El diputado Evelvoes se ha suicidado hoy, produciendo el hecho gran sensación. Era acusado por fraudes y otros hechos escandalosos.

París 21, 12,32 t. (urgente).—El Ministro de Negocios Extranjeros, señor Ribot, ha recibido esta mañana una comisión compuesta del Sr. Hau-lón, senador por el departamento de los Bajos Pirineos, Lafont, diputado por Bayona y Faix, presidente de la Cámara de Comercio de la misma ciudad, quienes han llamado seriamente la atención del Gobierno, acerca del deplorable estado del comercio francés, sobre todo en los departamentos limítrofes á España, á causa de la ruptura de relaciones comerciales entre ambos países, ruptura que ocasiona grandes perjuicios á los industriales.

El ministro de Negocios Extranjeros ha contestado que se proponía someter la cuestión al Consejo de ministros, dando á éste cuenta de los deseos y aspiraciones de los representantes de los Bajos Pirineos.

El Sr. Foix ha venido expresamente á París, para conferenciar con el gobierno sobre tan importante asunto.

Berlin 21, 1,25 t. (urgente).—Ya se ha resuelto la crisis.

El conde de Caprivi, después de obtener ciertas garantías del emperador, continuará en el poder.

La dimisión del ministro Sr. Zedlitz, ha sido admitida.

Fabra.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CONSUNCIÓN

Y SUS

CONGENERES

PUEDEN CURARSE CON LA

EMULSION DE SCOTT

DE

ACEITE de HIGADO de BACALAO CON HIPOFOS- FITOS de CAL de SOSA y la GLICERINA.

Millares de Medicos han confirmado esta asercion como resultado de su practica en la Clinica de los Hospitales como en el ejercicio particular.

RESFRIADOS, TOSES, CATARROS, BRONQUITIS, LARINGITIS, descuidados en sus primeras manifestaciones, son gérmenes que infaliblemente fructifican en las naturalezas minadas por la

ANÉMIA, RAQUITISMO, LINFATISMO, ESCROFULISMO, CLORSIS, EMACIACION Y DEBILIDAD GENERAL, y como consecuencia logica, en breve tiempo conducen á la

TISIS Ó TUBERCULOSIS.

Las virtudes **TONICO-RECONSTITUYENTES** y **PROFILACTICAS** que posee la

EMULSION DE SCOTT,

tomada con constancia, tanto en invierno como en verano, nos abonan poder asegurar que **TODAS ESAS ENFERMEDADES** cederán en breve.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

MANUEL RICO Y GIL

COMERCIANTE BANQUERO

SAN JUAN, 59, ESQUINA A LA DE LA MONEDA
BURGOS

Giros.

Se expiden sobre todas las plazas importantes de Europa y América.

Letras de cambio y Pagars de comercio.

Se toman y descuentan, ya sean sobre esta plaza, resto de España ó el extranjero.

Valores para inversión de capitales.

Esta casa tiene á disposición del público cierta cantidad de valores, así españoles como extranjeros, que son entregados en el acto al comprador y se encarga de adquirir y ceder por cuenta propia ó en comisión todos los que se coticen en las principales bolsas europeas.

Cupones.

Se pagan á la presentación los cupones de toda clase de valores corrientes nacionales y extranjeros. Los del 4 por 100 exterior y Cubas, vencimiento Abril próximo, así como las Cubas amortizadas, se toman ya, abonando gran beneficio.

Préstamos.

Se conceden con garantía de valores públicos.

Depósitos en efectivo.

Se admiten abonando intereses según el tiempo que estén constituídos.

Monedas de oro y billetes de Bancos extranjeros.

Se toman con grandes premios y se facilitan cotizaciones diarias á quien las pida.

Unica casa de Cambio matriculada en

BURGOS



El jueves 24 del actual á las ocho de la mañana, se celebrará en la parroquia de Santiago Apostol, el segundo aniversario por el eterno descanso del alma de

LA SEÑORA

D.^a MARÍA ARNAIZ TRESPADERNE

VIUDA DE D. MIGUEL MARTINEZ

que falleció el 23 de Marzo de 1890

(E. P. D)

Su hija D.^a Luisa Martínez, hijo político D. Enrique Gonzalez, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes.

Ruegan á sus amigos se sirvan asistir á dicho acto religioso, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

Burgos 22 de Marzo de 1892.

HOTEL ROYAL

MADRID

Carrera de San Jerónimo, 5, 7 y 9.
á 15 pasos de la Puerta del Sol

Unico en España que compite con los mejores del Extranjero en elegancia, riqueza, comodidad y servicio.

Habitaciones para todos los gustos y toda clase de personas, incluso familias Regias.

Salón de lectura.

Se habla francés e Inglés.

En la imprenta de este periódico, se vende papel para envolver, á precios económicos.

TORIBIO HERNANDO

San Juan, 41.

Almacén de carbón de piedra y cok á 10 reales quintal; por wagones completos, precios de minas, con el 2 por 100 comisión, se sirve á domicilio, de quintal en adelante.

Los pedidos pueden hacerse al mismo almacén y en la Llana de Afuera, número 4, 2.º Teléfono número 139.

ALMACEN DE MÚSICA

DE

BONIFACIO LOPEZ

Espolón 20.-BURGOS.

Acaba de recibirse en este establecimiento un gran surtido de instrumentos musicales, entre los que figuran, Concertinas, Pianos mecánicos, Bandeones, Banjos ó guitarras árabes, Mandolinas de todas clases, ocarinas de todos los tamaños, panderetas (alta novedad), para pintar y varios juguetes musicales.

SUN

Compañía de Seguros contra Incendios,

fundada en Londres en 1710

LA COMPAÑÍA PURAMENTE DE INCENDIOS MÁS ANTIGUA DEL MUNDO

182 años de existencia.

Los fondos de esta compañía exceden, con entera exclusión de capital y de primas á cobrar, de 45 MILLONES DE PESETAS.

SINIESTROS.—Los pagados en los 182 años que esta Compañía cuenta de existencia, ascienden á una suma fabulosa. Sólo en los últimos veinte años ha pagado más de cien millones de pesetas.

PREMIOS MODERADOS

Inmediato arreglo y pago de siniestros por el agente en esta plaza D. DIONISIO MONEDERO.

Esta Compañía liquidó y pagó á los DIEZ DIAS de ocurrido el incendio en los Astilleros del Nervión, la considerable suma de un millón novecientas veintisiete mil pesetas.

ULTIMA HORA

(TELEGRAMAS DE LA AGENCIA MENCHETA.)

SERVICIO ESPECIAL DEL "DIARIO DE BURGOS"

MADRID 22.—8,40 m. (Núm. 962.)

Según telegrafían de Paris, insístese en que Mr. Ribot piensa pedir autorización para reanudar las negociaciones á fin de celebrar un tratado de comercio con España, siempre que se resuelva inmediatamente la crisis ó se aplace para una fecha lejana.

MADRID 22.—9,30 m. (Núm. 994.)

Dicen de Paris por telégrafo que ha sido presa la hermana de Lucía Dubois por sospechar de que pueda ser ella la autora del fratricidio que tanta sensación ha causado en la capital de la vecina república.

Créese que la referida hermana de Lucía, después de cometer el crimen subió á la habitación un cubo de agua para lavarse las manos y quitar del suelo la sangre de la víctima.

MADRID 22.—4,30 t. (Núm. 013).

La cotización de la Bolsa en el día de hoy es la siguiente:

4 por 100 interior, 64,55. Idem fin de mes, 63,80.

Idem exterior, 70,30. Idem Deuda amortizable, 77,05.

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba, 1886, 103,50.

Acciones del Banco de España 341,00.

Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos, 00,00.

Cambios sobre París á ocho días vista, 18,50.

Idem sobre Londres á ocho días vista, 29,80.

Bolsa París: 4 por 100 exterior español 58,43. mercado sostenido